



MUNICIPIO DE MAZATLAN
DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS DE MAZATLAN

ACTA DE FALLO

Mazatlán, Sinaloa a 15 de Octubre de 2020

Acta que se formula con motivo de la celebración del acto, en el que el Municipio de Mazatlán A través de la dirección de Obras Publicas comunica el fallo correspondiente a la licitación: Por Invitación a Cuando Menos Tres Personas. No. IO-MMA-DOP-2020-018, de conformidad con el procedimiento establecido en los artículos 56 y 59 de la Ley de Obras Públicas Y servicios relacionados con las mismas del Estado de Sinaloa, para llevar a cabo los trabajos consistentes en: "PAVIMENTACION CALLE PLAYA BUELNA ENTRE AV. LAS TORRES Y CALLE HUATABAMPITO, FRACCIONAMIENTO INFONAVIT PLAYAS".

Acta que se formula con motivo del acto en que celebra el municipio de Mazatlán a través de la dirección de obras públicas para dar a conocer su resolución relativa al concurso de licitación: Por Invitación a Cuando Menos Tres Personas con base en lo dispuesto en el artículo 54, 56, 58 y 59 de la ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas del estado de Sinaloa, para llevar a cabo los trabajos de:

"PAVIMENTACION CALLE PLAYA BUELNA ENTRE AV. LAS TORRES Y CALLE HUATABAMPITO, FRACCIONAMIENTO INFONAVIT PLAYAS".

En la ciudad de Mazatlán, Sinaloa a las 09:00 horas del día 15 de Octubre de 2020, se reunieron los servidores públicos y participantes cuyos nombres, representaciones y firmas figuran al final de este documento, cita en la Sala de Juntas de Obras Publicas ubicadas en Ángel flores numero 611, planta alta, colonia Centro a resolución tomada por la dependencia convocante, sobre la recepción de propuestas técnicas, acto que fue efectuado el día miércoles 14 de Octubre de 2020 a las 09:00 horas.

El acto fue presidido por el Ing. José Simón García Tirado Jefe de Normatividad y Costos en representación del M.I. Juan de Dios Garay Velázquez director de Obras Públicas, para dar a conocer el fallo de la licitación por Invitación a Cuando Menos Tres Personas, el cual se fundamentó en el artículo 58 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas del Estado de Sinaloa.

Con base en el dictamen del Comité Técnico Resolutivo municipal de obra, se evaluaron las propuestas Técnicas en un detallado análisis Cualitativo y evaluatorio, de los siguientes licitantes:

Table with 2 columns: No. and Licitante. Rows list 5 bidders: 1.- ING. FELIPE SOTO BERNAL, 2.- ARQ. SERGIO ARTURO ZAMUDIO VIZCARRA, 3.- MECER SUPERVISION Y CONSTRUCCION S.A. DE C.V., 4.- TEXKAME CONSTRUCTORA S.A. DE C.V., 5.- PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES ESTADO 25 SA DE CV

Del análisis Cualitativo y Evaluatorio dio la siguiente relación de licitantes cuyas proposiciones se desecharon, expresando todas las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación e indicando los puntos de la convocatoria que en cada caso se incumpla.

Handwritten signatures and marks in blue ink at the bottom of the page.



MAZATLÁN  
MUNICIPIO DE OBRAS PÚBLICAS DE MAZATLÁN

MUNICIPIO DE MAZATLÁN  
DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS DE MAZATLÁN

ACTA DE FALLO

Mazatlán, Sinaloa a 15 de Octubre de 2020

Acta que se formula con motivo de la celebración del acto, en el que el Municipio de Mazatlán A través de la dirección de Obras Publicas comunica el fallo correspondiente a la licitación: **Por Invitación a Cuando Menos Tres Personas. No. IO-MMA-DOP-2020-018**, de conformidad con el procedimiento establecido en los artículos 56 y 59 de la Ley de Obras Públicas Y servicios relacionados con las mismas del Estado de Sinaloa, para llevar a cabo los trabajos consistentes en: **“PAVIMENTACION CALLE PLAYA BUELNA ENTRE AV. LAS TORRES Y CALLE HUATABAMPITO, FRACCIONAMIENTO INFONAVIT PLAYAS”**.

1.-	PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES ESTADO 25 SA DE CV	<p><b>DOCUMENTACION ADICIONAL: NO SOLVENTE</b></p> <p>En el análisis Detallado de los Documentos se encuentra lo siguiente:</p> <p>1.- En el Documento DA-9 no presenta la constancia de no adeudo ante el IMSS.</p> <p><b>PROPUESTA TECNICA: NO SOLVENTE</b></p> <p>En el análisis Detallado de los Documentos se encuentra lo siguiente:</p> <p>1.- En el Documento AT-12 no presenta la prima de riesgo.</p> <p><b>FUNDAMENTO:</b></p> <p>La evaluación se realizó en base a los artículos. 53, 56 y 58 de la Ley de Obras Publicas Y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa.</p>
-----	---	---

Considerando lo anterior se inició la evaluación cuantitativa de las propuestas económicas de los siguientes licitantes:

NO.	<u>CONTRATISTAS:</u>	<u>PROPUESTA ECONOMICA:</u>
1.-	ING. FELIPE SOTO BERNAL	\$ 1'109,022.39
2.-	ARQ. SERGIO ARTURO ZAMUDIO VIZCARRA	\$ 997,907.53
3.-	MECER SUPERVISION Y CONSTRUCCION S.A. DE C.V.	\$ 1'102,389.54
4.-	TEXKAME CONSTRUCTORA S.A. DE C.V.	\$ 1'068,623.96
	PRESUPUESTO BASE MUNICIPIO DE MAZATLAN	\$ 1'173,573.84

Del resultado anterior se aceptó de los licitantes cuyas propuestas resultaron técnicamente y Económicamente solventes, por encontrarse en lo establecido en el Artículo 54 segundo párrafo de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa, comprendidas dentro del rango del presupuesto base y el ochenta por ciento de dicho presupuesto. Señalando los importes de las mismas y el lugar que les corresponda de menor a mayor en la siguiente Tabla.



MAZATLÁN  
MUNICIPIO DE MAZATLÁN  
GOBIERNO MUNICIPAL

**MUNICIPIO DE MAZATLÁN**  
**DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS DE MAZATLÁN**

**ACTA DE FALLO**

Mazatlán, Sinaloa a 15 de Octubre de 2020

Acta que se formula con motivo de la celebración del acto, en el que el Municipio de Mazatlán A través de la dirección de Obras Publicas comunica el fallo correspondiente a la licitación: **Por Invitación a Cuando Menos Tres Personas. No. IO-MMA-DOP-2020-018**, de conformidad con el procedimiento establecido en los artículos 56 y 59 de la Ley de Obras Públicas Y servicios relacionados con las mismas del Estado de Sinaloa, para llevar a cabo los trabajos consistentes en: **“PAVIMENTACION CALLE PLAYA BUELNA ENTRE AV. LAS TORRES Y CALLE HUATABAMPITO, FRACCIONAMIENTO INFONAVIT PLAYAS”**.

NO.	<u>CONTRATISTAS:</u>	<u>PROPUESTA ECONOMICA:</u>
1.-	ARQ. SERGIO ARTURO ZAMUDIO VIZCARRA	\$ 997,907.53
2.-	TEXKAME CONSTRUCTORA S.A. DE C.V.	\$ 1'068,623.96
3.-	ING. FELIPE SOTO BERNAL	\$ 1'109,022.39
RANGO	Presupuesto base Municipio de Mazatlán	\$ 1'173,573.84
	Monto inferior considerando el ochenta por ciento de Presupuesto Base (80%)	\$ 938,859.07

A continuación se expresan las razones legales, técnicas o económicas que sustentan la descalificación de los siguientes licitantes:

No.	LICITANTE	RAZONES LEGALES, TÉCNICAS O ECONÓMICAS QUE SUSTENTAN TAL DETERMINACIÓN
1.-	MECER SUPERVISION Y CONSTRUCCION S.A. DE C.V.	<p>PROPUESTA TECNICA: SOLVENTE</p> <p>PROPUESTA ECONOMICA: NO SOLVENTE</p> <p>1.- En el Documento AE-4 no consideró los 10 puntos del banco para el cálculo del costo horario de maquinaria y equipo.</p> <p>FUNDAMENTO:</p> <p>La evaluación se realizó en base a los artículos. 53, 54, 56 y 58 de la Ley de Obras Publicas Y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa.</p>

Del resultado anterior se acepta de los licitantes cuyas propuestas resultaron técnicamente y Económicamente solventes, por encontrarse en lo establecido en el Artículo 56 segundo párrafo, comprendidas dentro del promedio determinado por las propuestas económicas declaradas solventes y el presupuesto base, siempre que no sea inferior al noventa por ciento de dicho promedio. Señalando los importes de las mismas y el lugar que les corresponda de menor a mayor en la siguiente Tabla.



**MUNICIPIO DE MAZATLAN**  
**DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS DE MAZATLAN**

**ACTA DE FALLO**

Mazatlán, Sinaloa a 15 de Octubre de 2020

Acta que se formula con motivo de la celebración del acto, en el que el Municipio de Mazatlán A través de la dirección de Obras Publicas comunica el fallo correspondiente a la licitación: **Por Invitación a Cuando Menos Tres Personas**. No. **IO-MMA-DOP-2020-018**, de conformidad con el procedimiento establecido en los artículos 56 y 59 de la Ley de Obras Públicas Y servicios relacionados con las mismas del Estado de Sinaloa, para llevar a cabo los trabajos consistentes en: **“PAVIMENTACION CALLE PLAYA BUELNA ENTRE AV. LAS TORRES Y CALLE HUATABAMPITO, FRACCIONAMIENTO INFONAVIT PLAYAS”**.

NO.	<b>CONTRATISTAS:</b>	<b>PROPUESTA ECONOMICA:</b>
1.-	ARQ. SERGIO ARTURO ZAMUDIO VIZCARRA	\$ 997,907.53
2.-	TEXKAME CONSTRUCTORA S.A. DE C.V.	\$ 1'068,623.96
3.-	ING. FELIPE SOTO BERNAL	\$ 1'109,022.39
RANGO	Presupuesto base Municipio de Mazatlán	\$ 1'173,573.84
	Promedio de Propuestas	\$ 1'087,281.93
	Monto inferior considerando el noventa por ciento del promedio (90%)	\$ 978,553.74

Una vez hecho el análisis detallado cualitativo y valorando la documentación presentada por los licitantes se hizo la observancia de las propuestas Económicas lo siguiente:

No.	LICITANTE	RAZONES LEGALES, TÉCNICAS O ECONÓMICAS QUE SUSTENTAN TAL DETERMINACIÓN
1.-	ARQ. SERGIO ARTURO ZAMUDIO VIZCARRA	<p>PROPUESTA ECONOMICA: SOLVENTE</p> <p>En el análisis Detallado de los Documentos Económicos se encuentra:</p> <p>1.-Sin observación, se considera GANADOR por ser la propuesta más baja dentro del rango del promedio de las propuestas declaradas solventes y el 90% de dicho promedio.</p> <p>FUNDAMENTO:</p> <p>La evaluación se realizó en base a los artículos. 53, 54, 56 y 58 de la Ley de Obras Publicas Y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa.</p>
2.-	TEXKAME CONSTRUCTORA S.A. DE C.V.	<p>PROPUESTA ECONOMICA: SOLVENTE</p> <p>En el análisis Detallado de los Documentos Económicos se encuentra:</p> <p>1.-Sin observación, queda considerado como segundo lugar por no ser la propuesta más baja dentro del rango del promedio de las propuestas declaradas solventes y el 90% de dicho promedio.</p> <p>FUNDAMENTO:</p> <p>La evaluación se realizó en base a los artículos. 53, 54, 56 y 58 de la Ley de Obras Publicas Y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa.</p>



MAZATLÁN  
GOBIERNO MUNICIPAL  
EN CIUDAD DEL CARIBE

**MUNICIPIO DE MAZATLAN**  
**DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS DE MAZATLAN**

**ACTA DE FALLO**

Mazatlán, Sinaloa a 15 de Octubre de 2020

Acta que se formula con motivo de la celebración del acto, en el que el Municipio de Mazatlán A través de la dirección de Obras Publicas comunica el fallo correspondiente a la licitación: **Por Invitación a Cuando Menos Tres Personas. No. IO-MMA-DOP-2020-018**, de conformidad con el procedimiento establecido en los artículos 56 y 59 de la Ley de Obras Públicas Y servicios relacionados con las mismas del Estado de Sinaloa, para llevar a cabo los trabajos consistentes en: **“PAVIMENTACION CALLE PLAYA BUELNA ENTRE AV. LAS TORRES Y CALLE HUATABAMPITO, FRACCIONAMIENTO INFONAVIT PLAYAS”**.

<p>3.- ING. FELIPE SOTO BERNAL</p>	<p><b>PROPUESTA ECONOMICA: SOLVENTE</b></p> <p>En el análisis Detallado de los Documentos Económicos se encuentra:</p> <p>1.-Sin observación, queda considerado como tercer lugar por no ser la propuesta más baja dentro del rango del promedio de las propuestas declaradas solventes y el 90% de dicho promedio.</p> <p><b>FUNDAMENTO:</b></p> <p>La evaluación se realizó en base a los artículos. 53, 54, 56 y 58 de la Ley de Obras Publicas Y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa.</p>
------------------------------------	---

**NOMBRE DEL PARTICIPANTE GANADOR Y MONTO TOTAL DE SU PROPOSICIÓN.**

De conformidad con el resultado del dictamen emitido por el Comité Técnico resolutive de Obra, la Dirección de Obras Públicas del Municipio de Mazatlán, **emite el fallo** a favor del licitante: **ARQ. SERGIO ARTURO ZAMUDIO VIZCARRA**. Con un importe de **\$ 997,907.53 (Novecientos Noventa y Siete Mil Novecientos Siete pesos 53/100 M.N.)**, más el impuesto al valor agregado, porque reúne conforme a los criterios de evaluación establecidos en esta convocatoria a la licitación, las condiciones legales, Técnicas y Económicas requeridas por convocante, y además es la propuesta que contiene las condiciones más apropiadas para la ejecución de los trabajos de la presente licitación. Para llevar a cabo la obra: **“PAVIMENTACION EN CALLE PLAYA BUELNA ENTRE AV. DE LAS TORRES Y CALLE HUATABAMPITO, FRACCIONAMIENTO INFONAVIT PLAYAS”**.

Se manifiesta que la presente acta surtirá **efecto de notificación legal** de la adjudicación del contrato correspondiente, presentando para el efecto original y copia certificada del documento donde se acredite la personalidad de quien firmará el contrato el día **19 de Octubre de 2020**. Dicho acto se celebrará en las Sala de Juntas de Obras públicas ubicadas en **Ángel Flores 611, colonia centro**. La **fecha de inicio de los trabajos** será el día **26 de Octubre de 2020** con un plazo de ejecución de 60 días naturales, La fecha de termino de los trabajos el día **24 de Diciembre de 2020**.

Así mismo deberá entregar la fianza de garantía de cumplimiento de contrato y de anticipo, dentro de los **cinco días** naturales siguientes a la fecha y lugar establecidas en la convocatoria, en la Dirección de Obras Publicas ubicadas en Ángel flores sin numero interior palacio municipal colonia centro, Mazatlán, Sinaloa de acuerdo con los formatos especificados en las bases de licitación.

Como constancia de lo expuesto, así como para los efectos legales correspondientes, firman la presente acta a las personas que participaron en este acto.



**MUNICIPIO DE MAZATLAN**  
**DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS DE MAZATLAN**

**ACTA DE FALLO**

Mazatlán, Sinaloa a 15 de Octubre de 2020

Acta que se formula con motivo de la celebración del acto, en el que el Municipio de Mazatlán A través de la dirección de Obras Publicas comunica el fallo correspondiente a la licitación: **Por Invitación a Cuando Menos Tres Personas. No. IO-MMA-DOP-2020-018**, de conformidad con el procedimiento establecido en los artículos 56 y 59 de la Ley de Obras Públicas Y servicios relacionados con las mismas del Estado de Sinaloa, para llevar a cabo los trabajos consistentes en: **“PAVIMENTACION CALLE PLAYA BUELNA ENTRE AV. LAS TORRES Y CALLE HUATABAMPITO, FRACCIONAMIENTO INFONAVIT PLAYAS”**.

No.	LICITANTES	PROPUESTA ECONOMICA	FIRMA DEL REPRESENTANTE
	PRESUPUESTO BASE	<b>\$ 1'173,573.84 M.N.</b>	
1.-	ING. FELIPE SOTO BERNAL	<b>\$ 1'109,022.39 M.N.</b> PROPUESTA TECNICA SOLVENTE PROPUESTA ECONOMICA QUEDA CONSIDERADO COMO TERCER LUGAR POR NO SER LA PROPUESTA MÁS BAJA DENTRO DEL RANGO DEL PROMEDIO DE LAS PROPUESTAS DECLARADAS SOLVENTES Y EL 90% DE DICHO PROMEDIO	
2.-	ARQ. SERGIO ARTURO ZAMUDIO VIZCARRA	<b>\$ 997,907.53 M.N.</b> PROPUESTA TECNICA Y ECONOMICA SOLVENTE CONTIENE LAS CONDICIONES MAS APROPIADAS PARA EJECUTAR LOS TRABAJOS	
3.-	MECER SUPERVISION Y CONSTRUCCION S.A. DE C.V.	<b>\$ 1'102,389.54 M.N.</b> PROPUESTA TECNICA SOLVENTE PROPUESTA ECONOMICA DESECHADA POR NO CONSIDERAR LOS 10 PUNTOS DEL BANCO PARA EL CÁLCULO DEL COSTO HORARIO DE MAQUINARIA Y EQUIPO	
4.-	TEXKAME CONSTRUCTORA S.A. DE C.V.	<b>\$ 1'068,623.96 M.N.</b> PROPUESTA TECNICA SOLVENTE PROPUESTA ECONOMICA QUEDA CONSIDERADO COMO SEGUNDO LUGAR POR NO SER LA PROPUESTA MÁS BAJA DENTRO DEL RANGO DEL PROMEDIO DE LAS PROPUESTAS DECLARADAS SOLVENTES Y EL 90% DE DICHO PROMEDIO	
5.-	PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES ESTADO 25 SA DE CV	<b>\$ --.-- M.N.</b> PROPUESTA TECNICA DESECHADA POR NO PRESENTAR LA CONSTANCIA DE NO ADEUDOS ANTE IMSS Y PRIMA DE RIESGO EXPEDIDA POR LA MISMA INSTITUCION	

**FIRMAS DE FUNCIONARIOS PUBLICOS**

**M.I. Juan de Dios Garay Velázquez.**  
**Director de Obras Públicas**

**Arq. Carlos Jesús Tapia Camacho**  
**Sub-director Técnico**  
**Obras Públicas**



MAZATLÁN  
SERVICIO DE OBRAS PÚBLICAS  
EN FORMA DEL GOBIERNO

**MUNICIPIO DE MAZATLAN**  
**DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS DE MAZATLAN**

**ACTA DE FALLO**

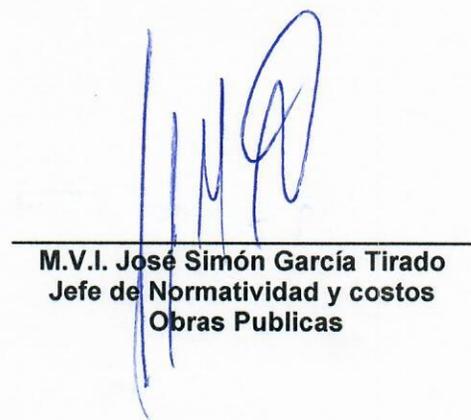
Mazatlán, Sinaloa a 15 de Octubre de 2020

Acta que se formula con motivo de la celebración del acto, en el que el Municipio de Mazatlán A través de la dirección de Obras Publicas comunica el fallo correspondiente a la licitación: **Por Invitación a Cuando Menos Tres Personas. No. IO-MMA-DOP-2020-018**, de conformidad con el procedimiento establecido en los artículos 56 y 59 de la Ley de Obras Públicas Y servicios relacionados con las mismas del Estado de Sinaloa, para llevar a cabo los trabajos consistentes en: **“PAVIMENTACION CALLE PLAYA BUELNA ENTRE AV. LAS TORRES Y CALLE HUATABAMPITO, FRACCIONAMIENTO INFONAVIT PLAYAS”**.



---

**Ing. Omar Gastelum Perez**  
Sub-director Administrativo  
Obras Publicas



---

**M.V.I. José Simón García Tirado**  
Jefe de Normatividad y costos  
Obras Publicas

**SE FIRMA EN CALIDAD DE TESTIGO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO**

---

**Ing. Dania María Cárdenas Nuño**  
En representación de  
**Dra. Elsa Isela Bojórquez Mascareño**  
Síndico Procurador



---

**Ing. Alejandro Fernando Luna Medina**  
En representación de C.P Rafael Padilla Díaz  
Órgano Interno de Control  
del H. Ayuntamiento de Mazatlán

